EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC".

ACUERDO No.005

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC" PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La junta Directiva de la Empresa Social del Estado **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREE**C", en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, Resolución 165 de 2008 y el Decreto 1427 de 2016.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de contratación de la ESE **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"** y demás normas reglamentarias establece que cuando el presupuesto oficial para adelantar un proceso contractual que supere los trecientos (300) salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se requerirá previamente la autorización de la Junta Directiva de la ESE.

Se hace necesario para **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC",** hacer convenios interadministrativos con el Departamento del Cesar, con el objeto de mantener una solidez económica y financiera que permita a cabalidad con la misión de la ESE.

Que el(a) señor gerente de ESE **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC",** solicito a la Junta Directiva autorización para suscribir contratos interadministrativos con el Departamento del Cesar.

En merito a lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la gerente de la ESE **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC",** para que suscriba contratos y/o convenios interadministrativos con el Departamento del Cesar, Municipios y Secretarias de Salud Departamental y Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente ACUERDO rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar a los once días (11) del mes de noviembre del 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ANDRÉS ROJAS ARCIA
Presidente delegado

NICOLASA MARTINEZ ECHAVARRIA
Secretaria Técnica